

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

30589 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificación de pliegos de cargos formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los pliegos de cargos formulados en los expedientes sancionadores siguientes, que no han podido ser notificados en el domicilio del interesado, por ser estos desconocidos, por dirección incorrecta o bien, porque intentada la notificación no se ha podido realizar por ausente.

Expediente: D-466/2013. Interesados: Murhabitat, S.L. y Residencial Mira LLevant, S.A. domiciliados en Elche (Alicante), por haber realizado un uso privativo de aguas sin autorización para el riego de cultivo de cítricos en las parcelas 27 y 74 del polígono 152 del término municipal de Murcia (Murcia), ocasionando unos daños al dominio público hidráulico cuantificados en 20.348,39 euros (veinte mil trescientos cuarenta y ocho euros con treinta y nueve céntimos). Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como grave, correspondiendo una sanción de 50.000,01 euros hasta 500.000,00 euros (artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas – RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto Ley 17/2012, de 4 de mayo).

Expediente: D-491/2013. Interesado: Fernando García Garre, domiciliado en Totana (Murcia) y con N.I.F.:23212070X, por haber un uso privativo de aguas sin autorización para el riego de 0,31 hectáreas de cultivo de alcachofa, en la parcela 5 del polígono 1 del término municipal de Mazarrón (Murcia), ocasionando unos daños al dominio público hidráulico cuantificados en 440,40 € (Cuatrocientos cuarenta euros con cuarenta céntimos). Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 euros (artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas – RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto Ley 17/2012, de 4 de mayo).

Expediente: D-494/2013. Interesada: Ana Josefa Ruiz Ruiz, domiciliada en Totana (Murcia) y con N.I.F.:23141807N, por haber un uso privativo de aguas sin autorización para el riego de 0,90 hectáreas de cultivo de alcachofa, en la parcela 174 del polígono 1 del término municipal de Mazarrón (Murcia), ocasionando unos daños al dominio público hidráulico cuantificados en 1.302,60 € (mil trescientos dos euros con sesenta céntimos). Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 euros (artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas – RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto Ley 17/2012, de 4 de mayo).

Se significa a los interesados que, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, en su artículo 37, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el procedimiento sancionador se desarrollará con el principio de acceso permanente pudiendo tener vista de todos los documentos obrantes en el expediente de referencia en la Comisaría de Aguas sita en C/ Mahonesas, 2.

Lo que se le notifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/93 para que, en el plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, formulen alegaciones y propongan las pruebas pertinentes, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la presente notificación en ese plazo, podrá ser considerada propuesta de resolución, según señala el artículo 13, 2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 mismo.

Murcia, 1 de agosto de 2013.- El Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Francisco Cortés Vicente.

ID: A130046866-1